

2. Segundo motivo, basado en la vulneración del principio de seguridad jurídica
 - Las demandantes consideran que la presunción de no conformidad iuris et de iure que establece el acto recurrido, atenta contra la seguridad jurídica pues se basa en un método que por falta de exactitud no permite prever con suficiente seguridad el cumplimiento de la norma exigible.
3. Tercer motivo, basado en la vulneración del principio de proporcionalidad en relación con la libertad de empresa.
 - Las demandantes consideran que la presunción de no conformidad iuris et de iure que establece el acto recurrido limita desproporcionadamente la libertad de empresa al establecer una limitación a la misma con un método inexacto pero del que se deducen consecuencias absolutas, sin tener en cuenta otros métodos o medios de prueba existentes.

Auto del Tribunal General de 25 de noviembre de 2019 — Lipitalia 2000 y Assograssi/Comisión

(Asunto T-189/18) (¹)

(2020/C 27/73)

Lengua de procedimiento: italiano

El Presidente de la Sala Primera ha resuelto archivar el asunto.

(¹) DO C 166 de 14.5.2018.

Auto del Tribunal General de 26 de noviembre de 2019 — Stada Arzneimittel/EUIPO (Representación de dos líneas rojas curvadas superpuestas)

(Asunto T-290/19) (¹)

(2020/C 27/74)

Lengua de procedimiento: alemán

El Presidente de la Sala Sexta ha resuelto archivar el asunto.

(¹) DO C 213 de 24.6.2019.